

NORMA DEF VES 0619-B

RES. MD N° 687/76

ACTUALIZADA 22/07/13

COA N° 8430/8435

MINISTERIO DE DEFENSA



COMITÉ SUPERIOR DE NORMALIZACIÓN

VESTUARIO Y EQUIPO

Sandalia para baño

**PARA CONSULTAS O SUGERENCIAS
DIRIGIRSE A normalizacion@mindef.gov.ar**

SISTEMA DE NORMALIZACIÓN DE MEDIOS PARA LA DEFENSA

El Comité Superior de Normalización que aceptó la presente norma estaba integrado por:

- Director General de Normalización y Certificación Técnica
Lic. Alberto Vicente BORSATO
- Director General del Servicio Logístico de la Defensa
Lic. Lucía KERSUL
- Jefe IV – Logística del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas
CL VGM Juan Carlos BAZÁN
- Director General de Intendencia del Ejército Argentino
CR Horacio BELLOTTI
- Director General de Intendencia de la Armada Argentina
CN Luis Mario DEVINCENTI
- Director General de Intendencia de la Fuerza Aérea
BR José Enrique D' ANDREA COLL

El estudio de los contenidos volcados ha sido realizado por el siguiente personal:

Lic. Andrés KOLESNIK	(DGNyCT – Ministerio de Defensa)
CR (R-Art 62) Rodolfo ACCARDI	(DGNyCT – Ministerio de Defensa)
SM (R-Art 62) Juan RODIO	(DGNyCT – Ministerio de Defensa)
SP Raul Roque Paniagua	(DGNyCT – Ministerio de Defensa)
Srta. Carla CHIDICHIMO	(DGNyCT – Ministerio de Defensa)
Dis. Ind. Jesica KUBATOV	(DGNyCT – Ministerio de Defensa)
CF Ana BARRIONUEVO	(DGSLD – Ministerio de Defensa)
TC Humberto CAREDDU	(Estado Mayor Conjunto)
MY José VILLANI	(Ejército Argentino)
UN Virginia FERNÁNDEZ	(Armada Argentina)
VC Juan C. GUZZANTI	(Fuerza Aérea Argentina)
TT Mayra IGLESIAS	(Fuerza Aérea Argentina)
UN Alcides CRISTALDO	(Fuerza Aérea Argentina)

ÍNDICE

PREFACIO	2
INTRODUCCIÓN	3
1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN	4
2. NORMAS PARA CONSULTA O DOCUMENTOS RELACIONADOS	4
3. DEFINICIONES	5
4. CONDICIONES GENERALES	5
4.1. Tipo 1	5
4.2. Tipo 2	5
5. DETALLES DE CONFECCIÓN	5
5.1. Tipo 1	5
5.2. Tipo 2	6
5.3. Tabla de numeración y medidas	6
5.4. Terminación	6
5.5. Tolerancias	6
5.6. Color y otros detalles	6
6. MARCADO, ROTULADO Y EMBALAJE	7
6.1. Marcado	7
6.2. Embalaje	7
6.3. Rotulado	7
7. INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN	8
7.1. Muestreo	8
7.2. Inspección	8
ANEXO A (Normativo)	9
A.1. Características de la planta de la sandalia tipo 1 y para el modelo tipo 2.	9
A.2. Características de la capellada para el tipo 1	9
ANEXO B (Normativo)	10
Tabla de Talles y Medidas (en centímetros)	10
ANEXO C (Normativo)	11
C.1. Croquis de la sandalia tipo 1	11
C.2. Croquis de la sandalia tipo 2	12

PREFACIO

El Ministerio de Defensa ha establecido el Sistema de Normalización de Medios para la Defensa, cuyo objetivo es normalizar los productos y procesos de uso común en la jurisdicción en la búsqueda de homogeneidad y el logro de economías de escala.

El Sistema es dirigido por la Dirección General de Normalización y Certificación Técnica con la asistencia técnica del Comité Superior de Normalización. Está conformado por el Ministerio de Defensa, el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas y las Fuerzas Armadas.

La elaboración de las normas la realizan Comisiones de Especialistas de las Fuerzas Armadas, las que pueden complementarse con especialistas de otros ámbitos interesados. Las comisiones son presididas y coordinadas por funcionarios de la Dirección General de Normalización y Certificación Técnica del Ministerio de Defensa.

Toda norma nueva elaborada por la Comisión responsable, es elevada al Comité Superior de Normalización para su "aceptación", quien a su vez la tramita ante el Ministerio de Defensa para su "aprobación".

Toda revisión de una norma vigente es realizada por la Comisión responsable y elevada al Comité Superior de Normalización para su "actualización".

La presente Norma DEF fue aceptada por el Comité Superior de Normalización en su reunión del día 22 de julio de 2013 y asentada en el Acta N° 01/13.

El Ministerio de Defensa aprobó la introducción de este documento normativo por Resolución MD N° 687/76.

INTRODUCCIÓN

La redacción de la presente norma se realiza con el objeto de adaptar sus requisitos a las modalidades de comercialización que presenta en la actualidad la plaza.

De las modificaciones introducidas que se presentan respecto de la versión anterior, merece destacarse que:

- Se aplica el formato indicado en la Norma DEF GEN 1-G.
- Se actualizan algunos valores y parámetros.

1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Esta Norma DEF prescribe las características que deben cumplir los zuecos de PVC y la materia prima para su confección, como así también la forma de presentación y control de recepción.

Las prescripciones contenidas en la presente Norma DEF son de carácter obligatorio dentro de la jurisdicción del Ministerio de Defensa.

2. NORMAS PARA CONSULTA O DOCUMENTOS RELACIONADOS

Los documentos normativos siguientes contienen disposiciones que, mediante su cita en el texto, se transforman en válidas y obligatorias para la presente norma. Las ediciones indicadas son las vigentes en el momento de esta publicación. Todo documento es susceptible de ser revisado y las partes que realicen acuerdos basados en esta norma deben buscar las ediciones más recientes.

IRAM 15-1	- Sistemas de muestreo para la inspección por atributos. Parte 1 - Planes de muestreo para las inspecciones lote por lote tabulados según el nivel de calidad aceptable (AQL).
IRAM 18	- Muestreo al azar.
IRAM 13303	- Plásticos. Atmósferas normales para el acondicionamiento y ensayos de materias plásticas.
IRAM 13336	- Plásticos. Método del carbón activado para la determinación de la pérdida de plastificantes.
IRAM 13347	- Tubos y accesorios de material termoplástico. Determinación de las cenizas.
IRAM 13516	- Textiles. Solideces de los colores de los materiales textiles. Solidez al lavado. Ensayo 3.
IRAM-AAQCT B 7841	- Análisis de materiales textiles. Método de identificación primaria de las fibras textiles sobre la base de las solubilidades en diversos disolventes.
IRAM-INTI-CIT G-7509	- Tejidos. Métodos de ensayo de tracción.

Las Normas IRAM pueden ser consultadas por las Fuerzas Armadas y Organismos dependientes del Ministerio de Defensa en la Biblioteca Virtual que posee la Dirección General de Normalización y Certificación Técnica en el piso 13 del Ministerio de Defensa, Azopardo 250, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1107ADB) o pueden ser adquiridas para el público en general en el Instituto Argentino de Normalización (www.iram.org.ar), Perú 552/556, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1068AAB).

Las Normas DEF pueden ser consultadas en línea en la página web <http://www.mindef.gov.ar/institucional/administracion/buscador-de-normasdef.php>; en la Dirección General de Normalización y Certificación Técnica del Ministerio de Defensa, Azopardo 250, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1107ADB), o solicitadas por correo electrónico a la casilla normalizacion@mindef.gov.ar.

NOTA Para la adquisición de normas nacionales e internacionales las Fuerzas Armadas deben consultar sobre descuentos especiales contemplados en el

Convenio específico celebrado entre el IRAM y el Ministerio de Defensa, en la casilla de correo normalización@mindef.gov.ar.

3. DEFINICIONES

Para los fines de la presente Norma DEF no son necesarias definiciones.

4. CONDICIONES GENERALES

4.1. Tipo 1

4.1.1. Descripción del efecto

Consiste en una sandalia para baño formado en dos piezas, planta y capellada, sin puntera, según **ANEXO C.1.**

4.1.2. Materia prima

4.1.2.1. Capellada

La composición de la capellada deberá ser en dos (2) capas, la capa exterior de poliuretano laminado y la interior deberá ser de material no tejido punzado.

4.1.2.2. Planta

La composición de la planta deberá ser de policloruro de vinilo (PVC) según **Anexo A.1.**

4.2. Tipo 2

4.2.1. Descripción del efecto

Consiste en una sandalia para baño formada en una sola pieza, según **ANEXO C.2.**

4.2.2. Materia prima

La composición deberá ser de policloruro de vinilo (PVC) según **Anexo A.1.**

5. DETALLES DE CONFECCIÓN

5.1. Tipo 1

5.1.1. Modelo

La capellada deberá estar compuesta por una capa exterior de poliuretano y una interior que deberá ser de material no tejido punzado. Esta última deberá estar adherida, con adhesivo tipo neoprene, a ambos lados de la planta, tomando 2cm de cada lado. El ancho de la capellada será de mínimo 6cm y máximo 12cm proporcional al talle, y el desarrollo del empeine será de mínimo 16cm máximo 18cm.

5.1.2. Fondo

Para poder realizar la unión de la planta con la capellada, la planta deberá tener a ambos lados un bajo relieve de 2mm de perfecto encastre con la capellada. La planta deberá ser antideslizante y la altura del contorno será en la zona delantera de mínimo 1cm máximo 1,5cm y en la zona del talón de mínimo 2cm máximo 2,5cm. La plantilla deberá ser figurada por dibujo, anatómica, antideslizante y formada por la misma inyección.

5.2. Tipo 2

5.2.1. Modelo

La sandalia deberá estar formada en una sola pieza por inyección. El ancho de la capellada deberá ser de mínimo 6cm máximo 12cm proporcional al talle, y el desarrollo del empeine será de mínimo 16cm máximo 18cm.

5.2.2. Planta

La altura del contorno de la planta será en la zona delantera de mínimo 1cm máximo 1,5cm y en la zona del talón de mínimo 2cm máximo 2,5cm. La plantilla deberá ser figurada por dibujo, anatómica, antideslizante y formada por la misma inyección.

5.3. Tabla de numeración y medidas

Las tablas de numeración y medidas de las sandalias para los distintos tamaños se encuentran graficadas en el **ANEXO B**.

5.4. Terminación

La confección debe realizarse teniendo en cuenta las reglas del buen arte.

La terminación de las sandalias debe ser prolija y libre de fallas.

5.5. Tolerancias

No tendrán fallas ni defectos que perjudiquen su calidad y apariencia.

Se aceptarán pequeñas discrepancias en las medidas cuando no se establezcan valores mínimos y/o máximos, siempre que no perjudiquen su adaptación al uso.

5.6. Color y otros detalles

El color se debe convenir con cada contratación, como así también cualquier otro detalle no previsto o que se aparte de lo establecido o ser necesario por estar citado en forma indeterminada.

Las sandalias deberán ser nuevas de fábrica y sin uso, en perfecto estado de mantenimiento y conservación.

6. MARCADO, ROTULADO Y EMBALAJE

6.1. Marcado

Deberá tener, además de la marcación por inyección en la planta del número de medida, una etiqueta adherida a la planta a la altura del talón, debiendo contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la Fuerza contratante. (1)
- Número y año de la orden de compra.
- Nombre o razón social del fabricante o responsable de la comercialización.
- Numero de medida.

Las letras serán de tamaño proporcional, siendo el largo total de la inscripción no menor a 4cm.

6.2. Embalaje

Cada par de sandalias deberá colocarse dentro de una (1) bolsa de polipropileno sellada. Cada una de estas bolsas deberá tener en su exterior visible una etiqueta con la numeración.

20 bolsas con pares del mismo número, serán embaladas en una caja de cartón corrugado. Esta deberá soportar un estibado mínimo de cinco (5) cajas apiladas sin que se produzcan deformaciones, así como también la caja deberá soportar en forma adecuada el transporte y el manipuleo de carga y descarga.

6.3. Rotulado

Cada unidad de embalaje deberá llevar un rótulo correctamente asegurado donde figurarán, además de las que establezcan las normas vigentes, las indicaciones siguientes, perfectamente legibles:

- Marca registrada o la razón social del fabricante o del responsable de la comercialización del producto.
- Número de medida.
- Denominación del efecto y número.
- Cantidad de Unidades que contiene.
- Número Nacional de Efecto (NNE).
- Siglas del organismo requirente.
- Número y año de la Orden de Compra.
- Peso Bruto y dimensiones.
- Tiempo mínimo de duración (TMD).
- Año de fabricación.
- Medidas de la caja (largo, ancho, y alto) en cm.
- Cantidad de estibado máximo.

7. INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN

7.1. Muestreo

De cada Lote se extraerán el número de efectos necesarios para proceder a la Inspección, según Norma IRAM 18.

7.2. Inspección

Se procederá a la Inspección y Recepción del Lote mediante los siguientes planes, según Norma IRAM 15-1:

7.2.1. Inspección visual

Se tomará la cantidad de muestras de acuerdo con el nivel II de la tabla I y su aceptación o rechazo será de acuerdo con la tabla II A para un AQL del 4%.

7.2.2. Inspección de Laboratorio

Se tomará la cantidad de muestras de acuerdo con el nivel S-3 de la tabla I y su aceptación o rechazo será de acuerdo con la tabla II A para un AQL del 4%.

ANEXO A (Normativo)**A.1. Características de la planta de la sandalia tipo 1 y para el modelo tipo 2.**

REQUISITOS		UNIDAD	MINIMO	MÁXIMO	METODOS ENSAYO
MATERIA PRIMA - Policloruro de vinilo (PVC)		%	100		IRAM – AAQCT B 7841
CENIZAS		%	7	9	IRAM 13347
PERDIDA DE PLASTIFICANTE		%	-	4	IRAM 13336 VARIANTE B
RESISTENCIA AL LAVADO CON JABON		Mantendrá inalterables: consistencia, apariencia y textura			Solución Jabonosa, Según Norma IRAM - AAQCT B-13516, al 5% y a 60°C. Tiempo de inmersión: 2 horas
Variación de propiedades	Dureza (daN/cm)	Shore "A"	Antes de la inmersión		IRAM 13303 (Solución Jabonosa, Según Norma IRAM - AAQCT B-13516, al 50% y a 100° C. Tiempo de inmersión: 2 horas)
			65	75	
			Después de la inmersión y trascurridas 18 horas de reposo		
	55		65		
	Pérdida de masa (g/m²)	%	-	±1	

A.2. Características de la capellada para el tipo 1

REQUISITOS		UNIDAD	MINIMO	MÁXIMO	METODOS ENSAYO
Resistencia a la tracción		daN/cm	8	10	IRAM-INTI-CIT G-7509 (con sacabocado de 4mm por 28mm de área activa)
PERDIDA DE PLASTIFICANTE		%	-	4	

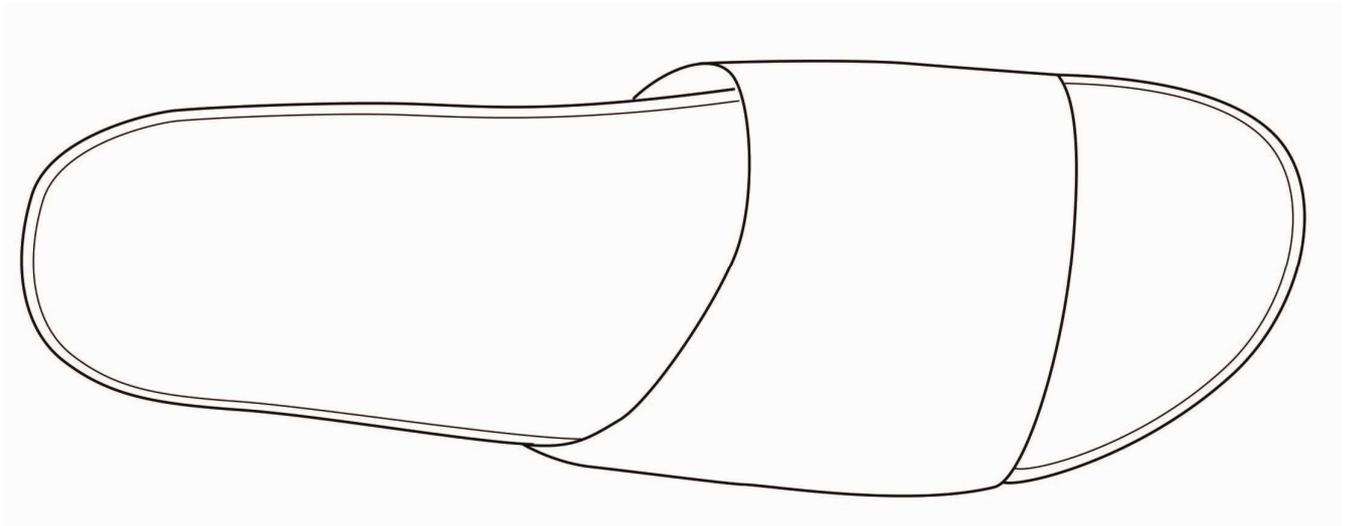
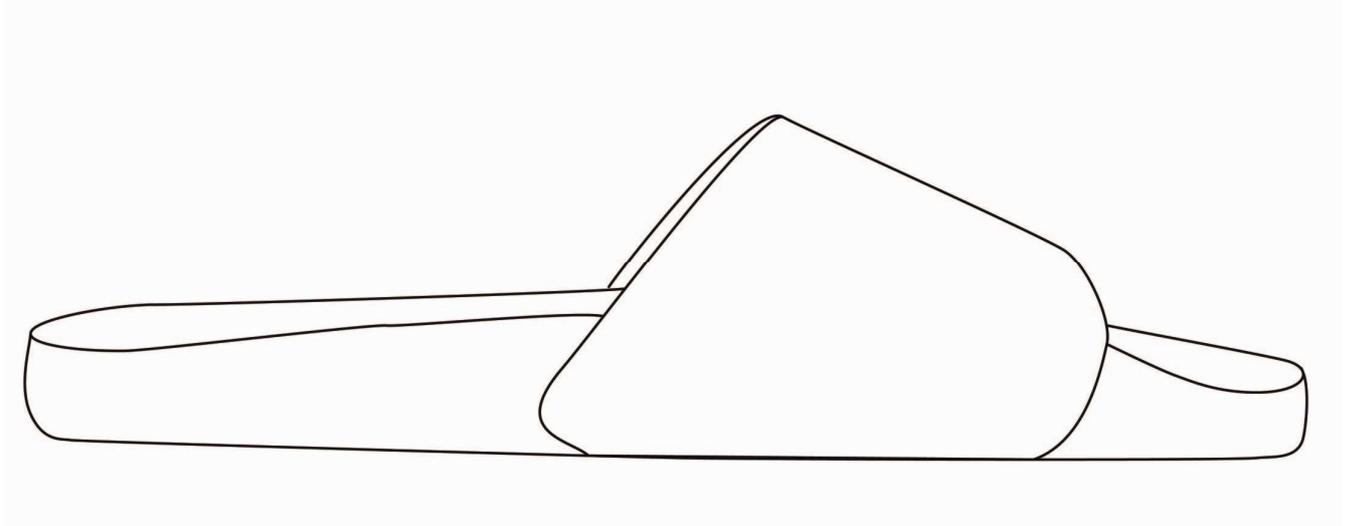
ANEXO B (Normativo)

Tabla de Talles y Medidas (en centímetros)

Numeración	Longitud de plantilla	
	Mínimo	Máximo
36-37	24,00	24,66
38-39	25,33	26,00
40-41	26,66	27,33
42-43	28,00	28,66
44-45	29,33	30,00

ANEXO C (Normativo)

C.1. Croquis de la sandalia tipo 1



C.2. Croquis de la sandalia tipo 2

